

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2001

VISTO:

El Expediente N° 03027-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria de becas 2001 para alumnos del Ciclo Superior y para ingresantes de la Universidad;

Que para ambas convocatorias se establece en 100 el número de becas a concursar, en el caso de los alumnos del Ciclo Superior por el periodo marzo - diciembre y en cuanto a la segunda convocatoria para los alumnos ingresantes el periodo agosto - diciembre;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 182/01 ad-referendum del Consejo Superior se dispone la primera convocatoria de becas para alumnos del Ciclo Superior y la segunda convocatoria de becas para alumnos ingresantes, la que es ratificada por Resolución N° 047-CS-01;

Que por Resolución N° 321/01 de Rectorado se efectúa el otorgamiento de 100 becas universitarias correspondientes al año 2001, a los alumnos del Ciclo Superior de la Universidad;

Que según consta en las actuaciones de referencia el Área de Bienestar Estudiantil informa que el número de postulantes para la obtención de las becas a alumnos ingresantes asciende a 81, las que se otorgan mediante Resolución N° 621/01 de Rectorado;

Que analizados los actuados la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda que el fondo disponible por las becas no otorgadas sea destinado a 19 becas para alumnos del Ciclo Superior, de acuerdo al orden de mérito ya establecido, en cinco cuotas de \$ 100 durante el periodo agosto-diciembre de 2001;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

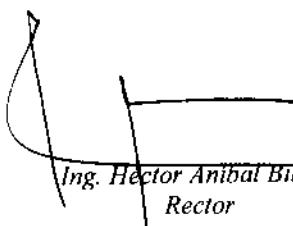
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR que el fondo disponible correspondiente a las becas no otorgadas de la segunda convocatoria para alumnos ingresantes sea destinado a 19 becas para alumnos del Ciclo Superior, de acuerdo al orden de mérito ya establecido, en cinco cuotas de \$ 100 durante el periodo agosto-diciembre de 2001.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Hector Aníbal Billoni
Rector